



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 0583

BUENOS AIRES, 22 ENE. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001850-14-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., solicita la cancelación del Certificado N° PM-16-103 correspondiente al producto medico SISTEMAS DE MEDICIÓN URODINÁMICA Y ACCESORIOS (EL SISTEMA CONSTA DE UNA UNIDAD DE MEDICIÓN, CARTUCHOS DESCARTABLES, CARRO Y OTROS ACCESORIOS) marca GYNECARE / ETHICON, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello:



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T*

DISPOSICIÓN N° **0583**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el certificado N° PM-16-103 correspondiente al producto medico SISTEMAS DE MEDICIÓN URODINÁMICA Y ACCESORIOS (EL SISTEMA CONSTA DE UNA UNIDAD DE MEDICIÓN, CARTUCHOS DESCARTABLES, CARRO Y OTROS ACCESORIOS) marca GYNECARE / ETHICON, propiedad de la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-001850-14-1

DISPOSICIÓN N°

0583

ys

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.